



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Promoción Educativa e Innovación

Servicio de Promoción
Educativa
Avda. La Fama, 15 - B
30006 MURCIA

3º.- Los alumnos de enseñanzas pot-obligatorias que puedan causar alta en las citadas rutas de transporte con posterioridad a esta resolución se entenderán autorizados con la nueva comunicación por parte del centro a esta Dirección General y a la empresa adjudicataria, hasta completar la capacidad máxima del autobús.

4º.- Con respecto a la solicitud de autorización para alumnos de bachillerato en las rutas 30008650A, H e I, esta Dirección General teniendo en cuenta que los autobuses que prestan el servicio en las citadas rutas no disponen de plazas libres para poder incluir a estos alumnos, no autoriza lo solicitado.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y traslado a las empresas adjudicatarias del servicio.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Carlos Romero Gallego